SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2016.-

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Alcalde(S) Municipalidad de Santa Cruz

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería (resma de oficio y carta) para el Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de insumos de librería, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut.: según orden de compra N° 3864-611-CM16, por un monto de \$279.645 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
 - 2.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.009.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud

1 (02)

4.- Transparencia

(01)